Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 414

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000213 , de fecha 06/07/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 20/07/2016

A : SR/A. DIEGO ALONSO CASANOVA NAVIA
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000213, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 06/07/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes de funcionamiento del organismo. Que se corresponde con la información que usted señaló como: 1.- Listado de los contribuyentes enviado por el SII a vuestra Municipalidad para el periodo en curso. 2.- Ingresos por concepto de Licencias Medicas para los años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 separados por área (Salud, Educación y Municipalidad) 3.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de licencias medicas en los últimos 5 años. 4.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de Patentes Municipales en los últimos 5 años. 5.- Detalle sobre el aporte anual en pesos por parte de su actual banco en convenio. 6.-Numero de luminarias instaladas en la comuna a la fecha y gasto en energía por este concepto en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de esta solicitud..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°414, oficios internos de los departamentos y direcciones municipales de Administración y Finanzas, Salud, Educación, Dirección de Obras y Tránsito y Transporte Público.
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. DIEGO ALONSO CASANOVA NAVIA
2. Archivo

Estación Nº 344

CORREOS CHILE **DOE** DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:IL. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE *

Rut y Firma

Fecha:21/07/2016

Origen: SUCURSAL RANCAGUA CENTRO **Código Cliente:** 0

Razón Social: **R.U.T. Cliente:**

Guía Electrónica
21/07/2016–10:41

Des. de Contenido: DTOS

N° Factura / Boleta: Valor Cont:

Reembolso: P. Dest: Tarifa: $ 1.780

Referencia:

3072733557400

REMITENTE

Nombre: IL. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE *

Dirección: AVDA ESTACION 344

Comuna: DOÑIHUE
Ciudad: CACHAPOAL
País: Chile
Cód. Postal 3020000
Teléfono: 722462016

DESTINATARIO

Nombre: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Dirección: ESTADO 154

Comuna: RANCAGUA
Ciudad: CACHAPOAL
País: Chile
Cód. Postal: 2840315
Telèfono: 11111111

12528403157000109346498001

Referencia: 3072733557400
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
42	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-2840315-7	0001-09.346.498	001- 001

CORREOS CHILE SUCURSAL RANCAGUA 16 JUL CAJA 3

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
ZBM	QRC – RANCAGUA		1 - 4

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0413.-

ANT.: DERIVA PARCIALMENTE, solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, de Sr. (es)-(a)-(ita) : Diego Casanova a Servicio de Impuestos Internos - Rancagua.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000213, vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Julio 20 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SEÑORES SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – RANCAGUA

Dirección: Calle del Estado 154, Rancagua, VI Región

SR. (ES) (A) (ITA) DIEGO ALONSO CASANOVA NAVIA

E MAIL: 2016ciudadanocritico@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 06 de Julio del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000213**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"1.- Listado de los contribuyentes enviado por el SII a vuestra Municipalidad para el periodo en curso."

2.- Respecto lo señalado en el punto indicado precedentemente, e acuerdo a lo expuesto en Oficio interno N°50 del Departamento de Tránsito y Transporte Público de este organismo, de fecha Julio 20 de 2016, adjunto, que indica (" ")

1.- El listado de contribuyentes que envía el Servicio de Impuestos Internos a esta comuna, debe ser solicitado directamente a ese Servivio.

3.- Por lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en Artículo 13, de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica;***."- En caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario. Cuando no sea posible individualizar al***

órgano competente o si la información solicitada pertenece a múltiples organismos, el órgano requerido comunicará dichas circunstancias al solicitante.”, se procede a DERIVAR PARCIALMENTE, en este mismo acto, al Servicio de Impuestos Internos, ciudad de Rancagua, para que éste, dé curso a la respuesta en el punto correspondiente.

4.- Para vuestro conocimiento y fines.

5.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:

- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0414.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita) : Diego Casanova Navia.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000213, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Julio 20 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) DIEGO ALONSO CASANOVA NAVIA

E MAIL: 2016ciudadanocritico@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 06 de Julio del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000213**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Señores I. Municipalidad de Doñihue:
A Través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público:
1.- Listado de los contribuyentes enviado por el SII a vuestra Municipalidad para el periodo en curso.
2.- Ingresos por concepto de Licencias Medicas para los años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 separados por área (Salud, Educación y Municipalidad)
3.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de licencias medicas en los últimos 5 años.
4.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de Patentes Municipales en los últimos 5 años.
5.- Detalle sobre el aporte anual en pesos por parte de su actual banco en convenio.
6.-Numero de luminarias instaladas en la comuna a la fecha y gasto en energía por este concepto en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de esta solicitud.
Desde ya, agradezco la información brindada. Muchas Gracias."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por diferentes direcciones y departamentos, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- La respuesta el punto N°1 de la solicitud en comento, ha sido DERIVADA al Servicio de Impuestos Internos de la Ciudad de Rancagua, a fin de que ese servicio proceda a dar respuesta, de acuerdo al Artículo 13 de la Ley N°20.285, mediante Oficio Ordinario N°0413 de este organismo, de fecha Julio 20 de 2016.
- Oficio interno N°148, de fecha 12/07/2016, del Departamento de Salud Municipal, adjunto, respuesta a puntos 2, 3 y 5 de solicitud en comento.
- Oficio interno N°013, de fecha 15/07/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, adjunto, respuesta a puntos 2, 3 y 5 de solicitud en comento.
- Correo electrónico Daem, de fecha 20/07/2016, adjunto, respuesta a puntos 2, 3 y 5 de solicitud en comento.
- Oficio interno N°580, de fecha 20/07/2016, de la Dirección de Obras Municipales, adjunto, respuesta a punto 6 de solicitud en comento.
- Oficio interno N°050, de fecha 20/07/2016, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, adjunto, respuesta a puntos 1 y 4 de solicitud en comento.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OF.: Nº 148

MAT.: Respuesta a solicitud por Ley de Transparencia MU081T0000213.

Doñihue, 12 de Julio de 2016.-

DE.: JESSICA MANZOR SILVA
DIRECTORA DPTO. DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

A : JUAN PABLO PINTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Junto con saludarle, adjunto remito a usted respuesta a solicitud de información N° MU081T0000213 ingresada al municipio vía Portal de Transparencia.

1.- Ingresos por concepto de Licencias Médicas para los años: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

Enero-Diciembre 2011= $ 35.557.203.-
Enero-Diciembre 2012= $ 17.549.160.-
Enero-Diciembre 2013= $ 37.578.515.-
Enero-Diciembre 2014= $ 53.486.598.-
Enero-Diciembre 2015= $ 47.279.216.-

2.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de licencias médicas en los últimos 5 años.

Respuesta: El Departamento de Salud no ha efectuado contratos con el fin de recuperar fondos, el trámite lo realiza el mismo Departamento de Salud.

3.- Detalle sobre el aporte anual en pesos por parte de su actual banco en convenio.

Respuesta: El Departamento de Salud no recibe aporte, el convenio lo realiza la Municipalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DIRECTOR SALUD
DPTO. SALUD

JESSICA MANZOR SILVA
DIRECTORA
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

JMS/MZB

Distribución:
- Indicada
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

Oficio: N° 013
REF: Solicitud información Transparencia N°
N° MU081T0000213, ***Area Municipal.***

Doñihue, JULIO 15 de 2016.-

DE: DANTE HERRERA CARRIZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: UNIDAD DE TRANSPARENCIA I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Informo a través de la presente, respuesta a solicitud de transparencia código MU081T0000213, lo siguiente:

b) Dirección de Administración y Finanzas, (Municipal):

*"**2.-** Ingresos por concepto de Licencias Medicas para los años:*

Área Municipal

2011 = M$ 3.812,

2012 = M$ 14.814,

2013 = M$ 17.181,

2014 = M$ 12.728 y

2015 = M$ 4.431

*"**3.**- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de licencias medicas en los últimos 5 años."*

- No existen contrataciones para este efecto.

*"**5.-** Detalle sobre el aporte anual en pesos por parte de su actual banco en convenio."*

cta. contable	*fecha*	*Monto recibidos*
11508.99.999	***07-12-2015***	***$895.791***

Es todo cuanto puedo informar, sin otro particular

DANTE HERRERA CARRIZO
Director de Finanzas
I. Municipalidad de Doñihue

DANTE HERRERA CARRIZO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunto **informacion**
De beatriz bocaz <[redacted]>
Destinatario Unidad de Transparencia Municipal Doñihue <transparencia@mdonihue.cl>
Cc Isabel Rubio <[redacted]>
Fecha 2016-07-20 10:01

Estimado
junto con saludarlo, informo sobre lo solicitado esta mañana, datos entregados por la unidad de Finanzas del DAEM :

De acuerdo a los presupuesto ejecutados año 2011-2012-2013-2014-2015 estos son los ingresos por concepto de licencia médicas del Departamento de Educación.

AÑOS	INGRESOS
2011	41.993.567
2012	99.536.101
2013	118.691.081
2014	116.556.269
2015	142.159.907

Atenta a sus consultas

Nota:
El Daem informa que ese departamento no ha contratado servicios para recuperación de licencias médicas y su unidad no recibe aportes de banco en convenio.

"Enseñar siempre: en el patio y en la calle como en la sala de clases. Enseñar con la actitud, el gesto y la palabra."
(Gabriela Mistral)

Beatriz Bocaz Sandoval
Unidad Técnica Pedagógica comunal Red Educativa Lo Miranda-Doñihue
[redacted]

Edited with Infix PDF Editor - free for non-commercial use.
To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

ORDINARIO N° 580 /2016

DOÑIHUE, 20 de Julio del 2016.

A: SRES. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

DE: DON RODRIGO CALDERON PERALTA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

1. Junto con saludar, me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a solicitud mediante sistema de transparencia N° MU081T0000213.

2. El suscrito informa sobre lo solicitado *"número de luminarias instaladas en la Comuna"*, informamos que actualmente hay aproximadamente 2.326 postes de alumbrado público.

3. Sobre *"gasto de energía los últimos 12 meses anteriores"* informamos que durante el período Junio 2015 a Junio 2016, el gasto por energía de alumbrados públicos alcanzó la suma de $150.018.000 aproximadamente.

4. Sin más que informar y esperando una buena recepción, se despide cordialmente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECTOR DE OBRAS

RODRIGO CALDERON PERALTA
Director de Obras (S)
Municipalidad de Doñihue

RCP/cdp
- Citados
- Memos DOM.

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

OFICIO INTERNO N° 50 /

ANT.: Ley de Transparencia

MAT.: Informa lo que indica

DOÑIHUE, Julio 20 del 2016.-

DE : DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SEÑOR
ENCARGADO DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DON JUAN PABLO PINTO
PRESENTE.-

1.- Por intermedio del presente, en respuesta a solicitud ingresada por Ley de Transparencia MU081T0000213, informo a usted lo siguiente:

1.- El listado de contribuyentes que envía el Servicio de Impuestos Internos a esta comuna, debe ser solicitado directamente a ese Servivio.

2.- El Municipio no realiza contrato con terceros para cobros de derechos municipales, dichos cobros se realizan directamente.

2.- Es todo cuanto puedo informarle de acuerdo a lo solicitado, para su conocimiento y fines, son otro particular, le saluda atte.,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

MARIA DEYCI PEREZ GONZALEZ
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

MPG/lcm
Distribución:
- Citado
- Archivo Depto. De Tránsito y Transporte público